

Santa Rosa, Mendoza, 12 de Junio del 2.007.-

DECLARACIÓN N° 183/2.007.-

FUNDAMENTOS

La Ruta Provincial N° 71, desde la Ruta Nacional N° 7 hasta la intersección con el Ferrocarril General San Martín, en el Distrito 12 de Octubre, se encuentra en mal estado, si bien la Dirección Provincial de Vialidad periódicamente realiza el bacheo en esa arteria estos trabajos no brindan una solución definitiva.-

Como sabemos por allí circulan camiones de gran tamaño que van hacia el Sur Nacional y Provincial por la Ruta N° 153 y nuestros productores transportan la producción local.-

Es importante que desde el estado escuchemos su reclamo ya que las rutas productivas deben estar en muy buenas condiciones para colaborar indirectamente con ellos.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

DECLARA :

ARTÍCULO 1°.- Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad del Gobierno de Mendoza realizara la tramitación necesaria para repavimentar la Ruta Provincial N° 71, en el Distrito 12 de Octubre, Departamento Santa Rosa, en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional N° 7 y el Ferrocarril General San Martín, dada la importancia que tiene en la producción local.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente a la Dirección Provincial de Vialidad, Gobierno de Mendoza ; enviar copia a la Honorable Cámara de Senadores, a la Honorable Cámara de Diputados, al Honorable Concejo Deliberante de San Martín, al Honorable Concejo Deliberante de Junín y al Concejo Deliberante de Rivadavia solicitando su adhesión.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES INTENDENTE
ALEJO SOSA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA
ROSA, MENDOZA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL SIETE.-----


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mzo.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


RICARDO VICTOR O. MAURE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.